



ANUNCIO:

RELACIÓN POR ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS CANTIDADES A 2 PUESTOS DE ORIENTADORES, SEGÚN ACTA DE FECHA 29.11.2016 DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN.

DNI / NIE	Ingresos unidad familiar	Protección por desempleo	Responsabilidad familiar	Diversidad funcional	Acción + a favor de la mujer	Paro larga duración	Exclusión social	Experiencia laboral y formación	TOTAL
73.997.970-R	10	0	20	0	0	20	0	11,65	61,65
73.768.384-R	0	10	0	0	3	20	0	15	48
52.749.041-J	5	10	0	0	3	0	0	12,55	30,55
19.990.625-Z	0	10	0	0	3	0	0	8	21
29.194.130-T	0	0	0	0	0	0	0	10,67	10,67

Los dos primeros candidatos que han obtenido mayor puntuación serán contratados como Orientadores. El resto de aspirantes quedan como reservas.

PERSONAS NO BAREMADAS:

D.N.I. / N.I.E.	MOTIVO
24.349.024-M	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN EL ÁMBITO DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL. (s/instrucción 1/2016 del Director General del Servef).
22.591.433-M	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN EL ÁMBITO DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL. (s/instrucción 1/2016 del Director General del Servef).
22.577.683-D	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN EL ÁMBITO DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL. (s/instrucción 1/2016 del Director General del Servef).
25.411.455-C	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN EL ÁMBITO DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL. (s/instrucción 1/2016 del Director General del Servef).
20.804.927-R	NO CUMPLE REQUISITO DE EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN EL ÁMBITO DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL. (s/instrucción 1/2016 del Director General del Servef).

Atendiendo a lo dispuesto en la instrucción 1/2016 del Director General del Servef relativa al procedimiento de selección de personas desempleadas en el programa de iniciativa social en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana (convocatorias EMCORP, ECORJV y EMCOLD 2016), y en concreto en el apartado 7º, se comunica que el resultado de este proceso es PROVISIONAL, concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES desde su publicación en la página web y tablones de anuncios del Ayuntamiento, para presentar alegaciones en su caso. Transcurrido el citado plazo, de haberlas, se resolverán y se publicará el baremo definitivo, de no existir reclamaciones, el presente listado devengará en definitivo.

Alfafar a 30 de noviembre de dos mil dieciséis.

Por la Comisión de baremación,

La Presidenta,

La Secretaria,

María José Gradolí Martínez

María Carmen López Fernández.